



Dependencia: Presidencia Municipal Sección: Dirección General de Obras y

Servicios Públicos

No. de Oficio: DGOvSP/181/2025 Asunto: Licencia de uso de suelo.

GAS DEL PACIFICO, S.A. DE C.V. PRESENTE .-

Con fundamento en los Artículos 57 y 62, capítulo II, del alineamiento y Usos de Suelo, del Reglamento de Construcción del municipio de Guasave y en respuesta a su solicitud relativa a la autorización de Licencia de Uso de Suelo, de fecha 15 de enero del año en curso, para que siga operando un local comercial cuyo giro es SERVICIO (ESTACIÓN DE GAS L.P. PARA CARBURACION COMERCIAL, DENOMINADA: "ESTACIÓN LAS GLORIAS"), el cual se ubica por calle Yasmin y Azucena esquina con carretera a Las Glorias, colonia Bugambillas, Guasave, Sinaloa.

Al respecto le comunico, que de acuerdo al Plan Director de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Guasave y al impulso que esta Administración Municipal le está otorgando a las actividades productivas del sector comercial, industrial y de servicios, dicha zona es susceptible para la autorización del uso de suelo solicitado por lo que, como base para realizar sus trámites y proyectos, se le otorga:

LICENCIA DE USO DE SUELO

El presente documento tendrá duración de un año y de ninguna manera es licencia de construcción.

Sin más por el momento quedo a sus apreciables órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto. Se extiende la presente constancia en la ciudad de Guasave, Sinaloa, a los 06 días del mes de febrero del año 2025.

> ATENTAMENTE: "Servimos con amor al pueblo

ING. RAEL RIVERA CASTRO RECCIÓN GENERAL DE DIRECTOR GENERAL DE OBRASJASAVE, SINALCA. Y SERVICIOS PUBLICOS.

C.C.D.- Archivo



Av. Adolfo López Mateos S/N Col. del Bosque, C.P. 81040, Guasave, Sin. México



contacto@guasave.gob.mx www.guasave.gob.mx

